



J A S R

**A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CASTILLA-LA
MANCHA**

Nº EXPEDIENTE

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE CONSUMO

DATOS DEL RECLAMANTE:

Interesado:		D.N.I. nº:		C.P.:	
Domicilio:			Población:		Provincia:
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		Fax:	
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):					

DATOS DEL RECLAMADO CONTRA EL QUE SE FORMALIZA ESTA SOLICITUD:

Nombre comercial:			N.I.F./C.I.F.:		
Nombre social o individual:			C.P.:		
Dirección:		Población:		Provincia:	
Teléfono:		Teléfono móvil:		Fax:	
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):					

Ante esta Junta comparece, al amparo de los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y somete a la decisión arbitral la siguiente cuestión:

RECLAMACION, RELATO DE LOS HECHOS:

(Puede hacerse en hoja aparte que se anexará a ésta)

PETICION CONCRETA:

TOTAL DEL IMPORTE ECONOMICO DE SU RECLAMACION:

EUROS

DOCUMENTACION FOTOCOPIADA QUE SE APORTA COMO PRUEBA:

En _____, a _____ de _____ de 20__

EL RECLAMANTE:

Fdo.:



ARBITRAJE DE CONSUMO
JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE
ARBITRAJE DE CONSUMO ANTE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA
(ARTº 66 DE LA LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO)

- Rellene el documento con letra clara y con mayúsculas o a máquina.
- Complimente todos sus datos personales
- Es importante que aporte todos los datos que permitan identificar a la persona o empresa demandada a los efectos de poder tramitar con celeridad su petición.
- Haga un relato sucinto de los hechos y de su petición.
- En el apartado de solicitud, exprese claramente cuál es su pretensión, aportando fotocopia de la documentación que posea en apoyo de la misma, y especificando, en su caso, la cuantía de los daños y/o perjuicios sufridos.
- La solicitud deberá formularse bien de forma personal por el titular del derecho, bien por medio de representante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA)
- Entréguelo preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquiera otros Registros o Servicios a que hace referencia el artículo 16.4 LPA.
- Guarde el justificante y preséntelo siempre que solicite información sobre el estado de tramitación de su expediente.
- Su petición, tras ser analizada, será trasladada a la empresa demanda a los efectos de que comunique si acepta o no el arbitraje propuesto. De ser admitido se dará traslado del convenio a la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha con sede en TOLEDO para que inicie el procedimiento arbitral de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 231/2008, e 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

- Si desea que se le comuniquen las actuaciones mediante correo electrónico, deberá consignar su dirección en la casilla Correspondiente

-Si desea tramitar la documentación vía Internet, podrá encontrar más información en la página web del Ayuntamiento de Albacete: http://www.albacete.es/es/por-temas/consumo_y_mercados

-Dirección para tramitación telemática: omic@ayto-albacete.es

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

-A los efectos de tramitación de peticiones, esta Oficina Municipal de Información al Consumidor, sólo tiene competencia para tramitar aquellas demandas formuladas por quienes tengan la consideración de consumidores y usuarios de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha ("personas físicas y jurídicas que, como destinatarios finales, adquieren utilizan o disfrutan productos, bienes o servicios para su consumo o uso personal, familiar o colectivo, siempre que el proveedor tenga carácter empresarial o profesional o sea la propia Administración pública") y actúa dentro del marco previsto en el artículo 38.4 b) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

-Su expediente será trasladado tras la mediación previa a:

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo
Servicio de Mediación y Arbitraje
Avda. de Francia 4 5071 TOLEDO

GRACIAS POR HABER DEPOSITADO SU CONFIANZA EN NUESTRO SERVICIO